



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Expte. N° 5805-2298849/17 Alc.2

VISTO el expediente N° 5805-2298849/17 alcance 2, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente tramita la rectificación de la Resolución RESFC-2018-1004-GDEBA-DGCYE por la cual se rectificó el Anexo 2 de la Resolución RESFC-2017-1483-GDEBA, mediante la cual se propició el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir con carácter titular, los cargos vacantes de Director, Vicedirector y Regente de Educación Superior, dependientes de la ex Dirección Provincial de Educación Superior, actual Dirección Provincial de Formación Docente y de la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional;

Que con posterioridad al dictado de la Resolución RESFC-1004-GDEBA-DGCYE, resulta necesario proceder a la modificación de la integración del Jurado establecido en el mencionado acto Resolución;

Que por lo expuesto corresponde rectificar el Anexo Único IF-2018-04054063-GDEBA-DTCDGCYE de la resolución antes indicada;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a y e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Rectificar el Anexo Único IF-2018-04054063-GDEBA-DTCDGCYE de la Resolución RESFC-1004-GDEBA-DGCYE, mediante la cual se rectificó el Anexo 2 IF-2017-04688073-GDEBA-DTCDGCYE de la Resolución RESFC-2017-1483-GDEBA-DGCYE y por la cual se propició el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir con carácter

titular, los cargos vacantes de Director, Vicedirector y Regente de Educación Superior, dependientes de la ex Dirección Provincial de Educación Superior, actual Dirección Provincial de Formación Docente y de la Dirección de Educación Superior de Formación Técnica dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, conforme el detalle obrante como Anexo Único, IF-2018-05147892-GDEBA-DTCDGCYE que pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 3. Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a las Direcciones Provinciales de Formación Docente, de Educación Técnico Profesional, de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones de Inspección General, de Gestión de Asuntos Docentes, de Tribunales de Clasificación y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.